

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

##### Secretaría del señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Abad Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de septiembre de 1963, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro del propio Consejo que denegó la actualización de haberes pasivos al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 13.551 y el 28 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1964.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.516-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Martínez Lacalle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de noviembre de 1963, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 8 de mayo del mismo año, que a su vez desestimó recurso contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión resolutorio de concurso convocado para cubrir plazas vacantes de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 13.544 y el 27 de febrero de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1964.

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—1.515-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura seguidos con el número 957-63, promovidos por la Delegación Provincial de Trabajo, asu-

miendo la defensa del obrero Manuel Arnao Videla, contra Alejandro Rodríguez Tabares, se ha señalado para la celebración del acto conciliatorio y juicio, en su caso, el día 20 de marzo próxima y hora de las once, para cuyo acto se cita en legal forma al citado Manuel Arnao Videla, en ignorado paradero, advirtiéndole que ha de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa y que dichos actos no se suspenderán por la falta de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que conste, expido el presente en Cáceres a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado suplente (ilegible).—1.551-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 1.365 de 1963, a instancia de Vicente Crespo Urios, Rodolfo Otero González y Rosa España Martín contra Mr. Honoré Azulay, conocido con el nombre artístico de «Antonio Vargas», sobre salarios, por la presente se cita al demandado Mr. Honoré Azulay, «Antonio Vargas», cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura el día diecisiete de marzo próximo, a las doce quinte horas de su mañana, a fin de prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda origen de estos autos, previniéndole que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso.

Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—1.557-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y con jurisdicción prorrogada a este de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita a instancia de don León Plaza Fernández expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel y don Martín Plaza Fernández, hermanos del solicitante, desaparecidos en el año de 1939 en acción de guerra.

Lo que se hace saber a fin de que quien tenga noticia de los mismos lo manifieste a este Juzgado.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de enero de 1964.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—1.066-10. y 2.ª 3-3-1964.

#### LA VECILLA

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7-64, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Adonina Suárez Argüello, fallecida en La Robla el día 20 de diciembre de 1963. Reclaman la herencia el con-

yuge viudo don Toribio Miranda Rodríguez, solicitante del expediente, y los hermanos de doble vínculo de la causante llamados Apolinario Telesforo, Daniel, Juan, Lucio y Rosario Suárez Argüello. Por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, si los conviniere, comparezcan en este Juzgado y expediente reseñado a reclamarla, en término de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que tenga lugar la fijación o inserción del último de los edictos acordados fijar e insertar en el expediente.

La Vecilla a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Emilio de Cossío.—903-C.

#### MADRID

En virtud de la acordada en providencia del día de hoy dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en expediente promovido por doña Evarista Rubio Macarrón sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Jesús Rubio Macarrón, nacido en Galdames, provincia de Vizcaya, el día 17 de abril de 1894, hijo de Mariano y de Jerónima, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Explanada, número 19, se anuncia por medio del presente edicto la existencia del indicado expediente y la desaparición de dicho señor en el mes de julio de 1936, todo ello a los fines ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 1.070-3. y 2.ª 3-3-1964.

\*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Lozano Barrientos y don Recaredo Marín Iborra, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo, reducido hoy a ciento ochenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Madrid (Fuencarral)

Tierra con hotel edificio de dos plantas y nave industrial en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de Barquillo, Eras de la Paloma, Concejo de Caño Gordo, con una superficie de 5.170 metros 25 decímetros cuadrados, y los linderos siguientes: Norte, con la calle del Dr. Cortés; Sur, con la parcela segregada y terrenos de la Comisaría; Este, con finca de don Venancio Agudo, y Oeste, con la parte que se segrega.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del

General Castaños, número uno, planta baja derecha, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación antes expresada de quince días hábiles cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—1.563-1.

\*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, sito en General Castaños, número uno, en los autos de mayor cuantía promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia contra doña Elena Torres García y todas aquellas personas a quienes la resolución de este litigio pueda interesar, sobre rectificación esencial de inscripción en el Registro Civil, se ha acordado practicar un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, pero concediendo el término de cinco días para que los demandados expresados puedan comparecer en dichos autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no lo verifican.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y exposición en el tablón de anuncios del Juzgado, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.491-E.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la entidad «Vegarada, S. A.», contra don Simón Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles e inmuebles reembargados en dicho procedimiento a expresado demandado, siguientes:

Primer lote.—Piso primero izquierda de la casa sita en Sevilla, calle de Ciudad de Ronda, número 2. Tiene su acceso por la

parte de referida casa destinada a servicios generales. Linda: Por la derecha de su entrada, con la avenida de Carlos V; por el fondo, con calle Ciudad de Ronda; por la izquierda, con el piso primero derecha, con el ascensor, con la escalera principal, con el patio y con la escalera de servicio, y por el frente, con la escalera principal, con el patio y con la denominada casa número 3. Forma parte integrante de este piso en propiedad el tendero número 12 instalado en la azotea y el trastero número 12 situado en la planta de semisótano, con una superficie de cuatro metros 90 decímetros cuadrados. Corresponde a este piso los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que son: Solar, cimientos, paredes maestras y medianeras, patios de luces, azotea en la parte no ocupada por los tenderos, canalizaciones, calefacción, electricidad, aguas, aljibes, depósito elevado y motor bomba, calderas de calefacción y carboneras, escalera principal y de servicio, ascensor, montacargas, fachadas principal y laterales, decoración exterior del edificio y todo cuanto en el inmueble sirva para uso o propiedad común. El valor de este piso, con inclusión de su coparticipación en los servicios comunes, es de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento del total correspondiente a la finca.

Segundo lote.—Un automóvil marca «Land Rover», tipo furgoneta, matrícula de J-16.548, motor número 4.600.106.

Tercer lote.—Mitad indivisa del tractor marca «Field-Marshall», matrícula de SE-3.653, motor de gas-oil, de 76 HP.

Cuarto lote.—Un estrado—sillería—compuesto de sofá, dos butacones y cuatro sillas en madera, al parecer, de nogal oscuro, tapizado en tela amarilla rameada y enfundado todo ello con cretona color grosella; una mesita de centro, rectangular, cuatro patas curvadas y tapa de cristal; una vitrina exposición en forma semicircular, con una puerta en la parte anterior, tres entrepaños y cuatro patas, y la tapa en forma de bandeja metal dorado; una lámpara de techo, tipo araña, de metal y cristal, de seis luces; una cornucopia, marco pan de oro, con espejo de 1,10 x 0,40, aproximadamente; un comedor compuesto de mesa para ocho comensales, con dos patas redondas con tres garras cada una, aparador con dos puertas y dos cajones parte inferior, dos entrepaños en la superior, aparador trinchero dos cajones y dos puertas, tapa piedra mármol y espejo mural, dos sillones y seis sillas tapizadas terciopelo verde, funda de cretona estampada, estilo antiguo todo ello; una lámpara estilo antiguo, metal y plafones de cristal de siete luces; un piano vertical, 50 teclas marca «Piezza», de pedales; una consola madera, color oscuro, dos patas curvadas; una cornucopia pan de oro, espejo rectangular de 1,10 x 0,70, aproximadamente; una lámpara estilo holandés antiguo, de seis luces, metálica; un conjunto de mueble bar armario, compuesto de mostrador en forma curvada en ángulo con barra y tapa de espejo con entrepaños en el interior, mueble vitrina con entrepaños de tres puertas correderas en la parte inferior, y otra vitrina con dos puertas, adosada a la anterior, midiendo, aproximadamente, dos metros de largo por 1,60 metros de alto y 0,40 de fondo, cuatro taburetes metálicos, asiento tapizado en terciopelo granate; un tresillo, sofá y dos sillones, tapizado damasco rameado con cojines.

Quinto lote.—Mitad indivisa de la finca dehesa de pastos y tierra de labor, nombrada «Pichardo», radicante en término municipal de Aznalcázar (Sevilla), de cabida 859 fanegas, equivalentes a 510 hectáreas 63 áreas, que linda: Por el Norte, con el cortijo de la Ciguëña, y por el Este y parte del Sur, con vereda de Carne, cambia a la derecha y linda por el Oriente, con dehesa de don Felipe Romero, gira sobre la izquierda y linda por el Sur, con la misma dehesa de don Felipe Romero, vuelve a girar sobre la derecha y linda por

Oriente, con coto del Rey y monte de Villamanrique; sigue la misma dirección y linda con la dehesa de Villamanrique; gira sobre la derecha y linda con el expresado cortijo de la Ciguëña, y por último, gira sobre la izquierda y linda con el repetido cortijo de la Ciguëña, hasta el punto de partida. A dicha dehesa atraviesa el arroyo nombrado Gato y un camino que conduce al ya repetido cortijo de la Ciguëña.

Sexto lote.—Mitad indivisa de finca en término municipal de Aznalcázar (Sevilla), que formó parte de la denominada «El Pescante», procedente de la división del tramo primero de la Marisma Gallega; forma un coto con cercado, con una superficie de 293 hectáreas, que linda: Por el Norte, con finca de don Carlos Melgarejo Osborne; Sur, de Ruperto y Eduardo Hidalgo Suárez; Este, con la dehesa de Pilas, y por el Oeste, con el río Guadamar.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, en cuanto a la totalidad de dichos bienes, y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Sevilla, a excepción de las fincas rústicas, que lo será simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Sanlúcar la Mayor, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados en la forma que quedan reseñados, y servirá de tipo de subasta, en cuanto al primer lote, la suma de ochocientas mil pesetas; para el segundo, el de ochenta mil pesetas; para el tercero, ochenta y siete mil quinientas pesetas; para el cuarto, el de veintiséis mil doscientas pesetas; para el quinto, el de trece millones ochocientos cuarenta mil pesetas, y para el sexto, el de siete millones setecientos cuatro mil cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, en cuanto se refiere a los inmuebles, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—1.570-3.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante de ejecutoria de la causa número 166 de 1961, sobre conducción ilegal contra Francisco García Abad y en su ramo de responsabilidad civil, se acuerda citar al mismo por ignorarse cuál sea su paradero, para que el día 12 de marzo del corriente año y horas de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el mismo, con los apercibimientos legales.

Baeza, 22 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—617.